SUMINISTRO DE PAPEL RECICLADO. PLIEGOS TÉCNICOS.

Exp. 13/22

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 2
1. Objeto del contrato 2
2. Especificaciones técnicas del producto 2
3. Condiciones del suministro 2
4. Muestras. 3

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación
PSM6-sxGX-3x5K-Qwy9

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto del contrato

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones técnicas para la ejecución del contrato relativo al suministro de 12.500.000 hojas de papel reciclado DIN A4 con criterios medioambientales para su uso en copiadoras e impresoras de la Diputación Foral de Álava.

2. Especificaciones técnicas del producto

El papel se destinará tanto a labores de escritura como de impresión y fotocopiado. Por ello, son aspectos técnicos significativos el buen funcionamiento en máquinas de impresión (impresoras y fotocopiadoras, para impresión tanto en blanco y negro como a color, y a una y a doble cara) y la durabilidad para la conservación de los documentos.

Estas son las características técnicas mínimas que debe cumplir el papel ofertado:

- Tamaño: El papel será DIN A4 (210mm x 297mm).

- Tipo de papel: Papel Offset 100% reciclado y totalmente libre de cloro elemental en su fabricación (TCF), con un contenido mínimo del **65%** de fibras post-consumo. Se consideran fibras post-consumo las procedentes de papel recogido selectivamente, quedando excluidos los recortes de fábrica, que se consideran pre-consumo.

  Se acreditará mediante la certificación “Angel Azul”, etiqueta ecológica UE, cisne nórdico o distintivo de calidad ambiental acompañada de declaración de porcentaje de fibra reciclada, o declaración del porcentaje e informe técnico del fabricante.

- Gramaje: 80 gr/m^2, según norma ISO 536, UNE-EN ISO 536 o equivalente

- Grado de blancura: Mínimo del 70% **± 2,5%**, según ISO 2470:1999 o equivalente.

- Opacidad: 85 % o superior, según norma ISO 2471 o equivalente

- Durabilidad: Superior a 100 años, según ISO 5630-1:1995 o según la norma alemana DIN 6738:2007 (LDK 24-85) o equivalentes.

- Idoneidad técnica: Deberá cumplir los requisitos de idoneidad técnica para impresión y fotocopia, según norma europea EN 12281:2003 o equivalente.

3. Condiciones del suministro

El papel deberá suministrarse presentado en paquetes de 500 hojas, embaladas en cajas de 5 paquetes (2.500 hojas). Tanto el paquete como la caja de embalaje deberán serán de papel/cartón reciclado en al menos el 80 %.

Para facilitar su almacenaje, las cajas se agruparán en pallets blocks de 48 cajas. Estos pallets irán retractilados con plástico con el fin de evitar que les afecte la humedad y garantizar mayor durabilidad y protección del papel.

El suministro se realizará de una sola vez por la totalidad del papel, de modo que toda la remesa mantenga la homogeneidad del producto. Será entregado en las dependencias de la Diputación Foral

de Álava, Parque Móvil sito en la c/ Urartea nº 4 de Vitoria-Gasteiz, para su almacenaje y posterior distribución por el Servicio de Imprenta a las diferentes unidades de la Diputación Foral de Álava.

El Jefe del Servicio de Imprenta será el encargado de efectuar la inspección y, en su caso, de la recepción del papel suministrado. En caso de que observara deficiencias en el suministro entregado, emitirá un informe de disconformidad en la recepción en el que se expresarán los motivos de la misma. La empresa adjudicataria estará obligada a subsanar los defectos observados en el suministro, siendo a su cargo los costes de retirada del suministro defectuoso y de entrega del papel que lo sustituya.

La reposición deberá realizarse con un papel de idénticas características al suministrado inicialmente y en el plazo máximo de quince días naturales.

La obligación de la adjudicataria de subsanar de deficiencias y de reponer el material defectuoso subsiste en tanto no se hayan agotado las existencias de papel suministrado mediante este contrato. A estos efectos, la adjudicataria del contrato suscribirá el compromiso expreso de sustitución de todo aquel papel suministrado que presente defectos o cuyo uso cause problemas de comportamiento (atascos, residuos, pliegues, ...) en las máquinas de impresión. Se estima que con 12.500.000 hojas se cubrirán las necesidades de la Diputación durante unos dos años.

4. Muestras

Para tomar parte en el proceso de selección se requiere la entrega por parte de los licitadores de una caja de 2.500 hojas de muestra del papel con el que concurren, con el fin de proceder a efectuar con el mismo las pruebas técnicas que determinen su calidad y compatibilidad con los equipos de Diputación Foral de Álava.

Las muestras se entregarán en las dependencias de la Imprenta de la Diputación Foral de Álava, sitas en la c/ San Miguel de Acha nº 5 de Vitoria-Gasteiz, en los mismos plazos establecidos para la presentación de propuestas de participación en la licitación.

Se deberán presentar tantas muestras como soluciones se propongan en la oferta económica (con un límite de tres), debiendo venir las mismas referenciadas de manera que se pueda establecer indubitadamente la relación entre cada producto y su oferta económica. A estos efectos, unida a las cajas de muestras deberá figurar una etiqueta en la que se indique claramente el nombre o razón social de la licitadora, el código y denominación del artículo y el número de variante (1, 2, 3).

Si no existe esta doble relación, la muestra no será tenida en cuenta y será excluida del procedimiento de adjudicación. De igual modo, se excluirán aquellas ofertas económicas que carezcan de la correspondiente muestra de papel.

Dichas pruebas tendrán carácter **eliminatorio**, de forma que **se excluirán de la licitación** aquellas muestras que no sean compatibles con los equipos, o generen en los mismos un número o tipo de problemas (particularmente atascos, deformaciones y/o depósitos de residuos) que desaconsejen su uso en equipos de la Diputación Foral de Álava. La exclusión y sus motivos se expresarán en el oportuno informe de valoración.

Las pruebas se llevarán a cabo por personal encargado de operar equipos de alta producción de la Diputación, que recibirá muestras sin identificación externa y efectuará su valoración de comportamiento desconociendo marca y suministrador del papel que analice.

Las muestras entregadas para las pruebas no serán devueltas, ni se considerarán, en modo alguno, como entrega parcial del contrato.